



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

M009

**ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS DEL GO-
BIERNO DEL ESTADO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Pp :

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
M009 Administración eficiente de recursos del gobierno del estado	Específica de Desempeño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Específica de Desempeño » M009 Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado

ad

↓

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el

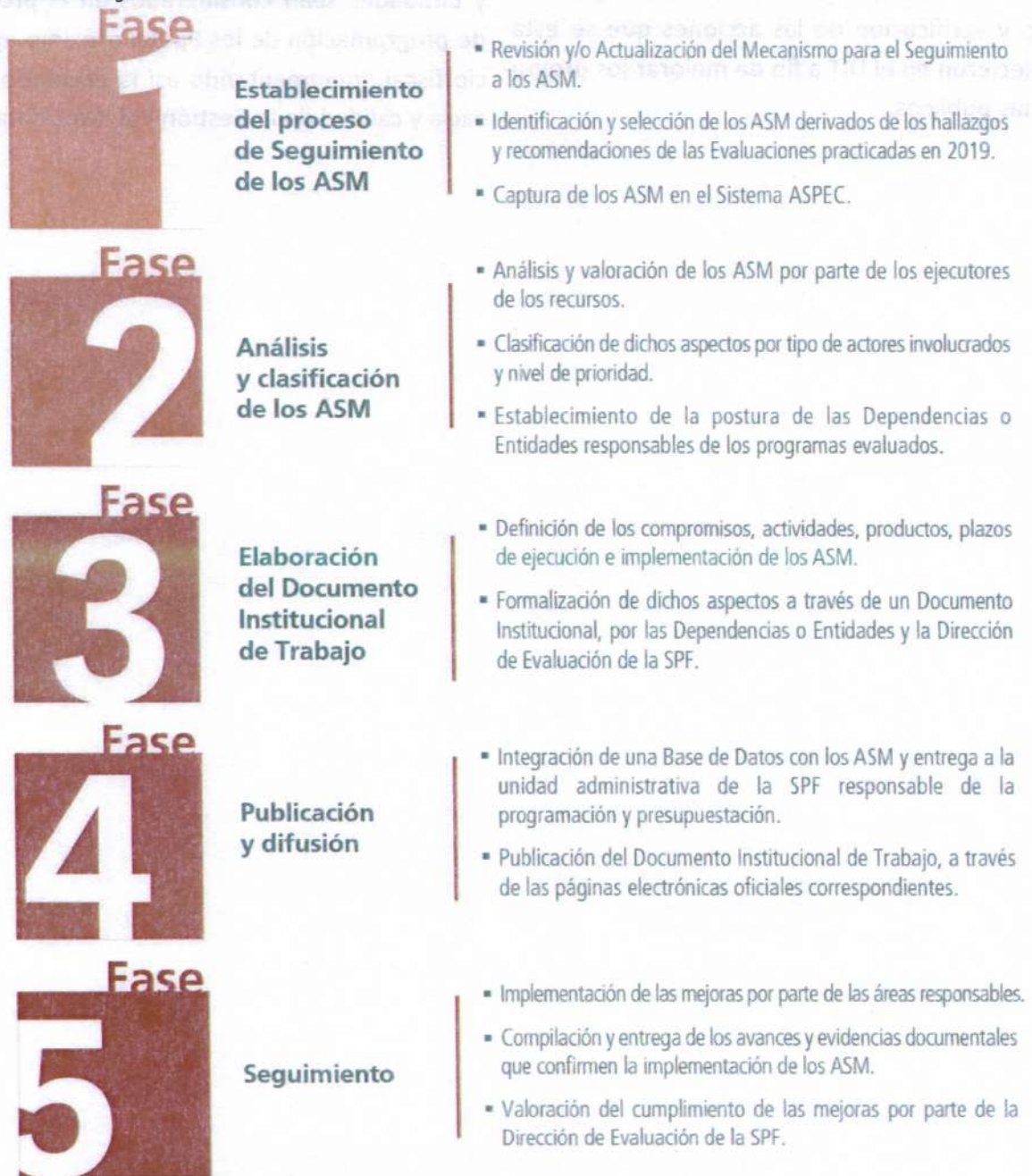
Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal

A handwritten signature in blue ink, followed by a large blue arrow pointing downwards and to the right.

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Específica de Desempeño efectuada en 2019 al Programa presupuestario M009 - Administración eficiente de recursos del gobierno del estado.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Directora de Administración de la Secretaría de Administración designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SA-DA-1030-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 14 de

las 14 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Administración, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp M009 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»
ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Específica de Desempeño del Pp M009, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Secretaría de Administración

América Miroslava Murillo López
Directora de Administración

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

M009 Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado Secretaría de Administración

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	No se señala de forma textual un periodo para la revisión y/o modificación de la problemática central ni en el 'Árbol de problemas', ni en el 'Diagnóstico del Pp'.	Se recomienda que, dentro de los documentos programáticos, 'Diagnóstico' como en el 'Árbol de problemas', se incluya de manera textual el periodo de actualización o revisión del problema central, esto con la finalidad de que, el problema sea consistente con la realidad que presenta.	Si	Si	'La institución incluirá en su estructura analítica del Programa Presupuestario 2021 el periodo de revisión y/o modificación de la problemática central	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Incluir el periodo de revisión y/o actualización de la problemática en la estructura analítica del Programa Presupuestario 2021, cuando inicie el proceso de programación y presupuestación para resultados Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
2	El problema central planteado en el 'Diagnóstico del programa' difiere del señalado en el 'Árbol de problemas'.	Es importante que el ejecutor homologue el planteamiento del problema central en todos los documentos que respalden la estructura analítica del Pp M009, a fin de evitar confusiones o ambigüedades sobre su análisis.	Si	Si	Se corregirá y homologue el problema central en la estructura analítica del programa presupuestario M009 para el ejercicio fiscal 2021.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Homologar en la estructura analítica los problemas y soluciones del programa presupuestario M009, para guardar lógica vertical y horizontal, para el proceso de programación 2021 Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
3	La definición del problema presentado en el documento 'Árbol de problemas' se presenta como un hecho negativo, no expresa ausencia de bienes o servicios, señalando consistencia con los criterios marcados por la MML; sin embargo, presenta oportunidad de mejora en cuanto a la precisión con que señala la población objetivo.	Se sugiere al ejecutor precisar la población objetivo dentro del problema central, por lo que se propone lo siguiente: "Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla cuentan con procesos administrativos poco eficientes que no favorecen la eficiencia y la transparencia de los recursos públicos".	Si	Si	Se analizará la oportunidad de mejora de la definición del problema y así como la población objetivo para incluirlo en la programación y presupuestación para resultados 2021.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se realizará la mejora del problema del programa presupuestario así como precisar la población objetivo que atiende el programa para el siguiente ejercicio fiscal 2021. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
4	En el 'Diagnóstico' no se especifica de manera textual el periodo o plazo para su actualización.	Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa, con el objetivo de tener certeza de que la información contenida en cada apartado es vigente.	Si	Si	Se acepta el ASM, para mantener actualizados los periodos de modificación al programa presupuestario M009 para el ejercicio fiscal 2021.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Para el proceso de programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2021, se actualizarán las fechas de modificación en los apartados del diagnóstico del programa, para tener mas certeza de la información. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
5	Se determinó que las definiciones poblacionales descritas en el Diagnóstico y en el documento 'Análisis de la población objetivo' no son consistentes, pues su redacción muestra disimilitudes.	Es importante que dentro de los documentos programáticos del Pp como 'Diagnóstico', 'Análisis de la población objetivo', además de la MIR del Pp, se empleen de forma homologada, las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, a fin de evitar confusiones e inconsistencias en su cuantificación y manejo, siendo los planteamientos más precisos e inequívocos, los del segundo documento en comento.	Si	Si	Se acepta el ASM para definir y homologar las poblaciones objetivo de la estructura analítica del programa presupuestario M009.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Se incluirá la homologación de la población objetivo en los documentos de la estructura analítica de manera adecuada a fin de guardar congruencia con la atención que realiza el Programa presupuestario, durante el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021 Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

M009 Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado Secretaría de Administración

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	La metodología para la cuantificación de los distintos conceptos poblacionales se basa en el 'Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables' de la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Decretos de Creación y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos; por lo que las reformas a dichas leyes, incide en la definición, cuantificación y focalización de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.	Se recomienda considerar dentro de la metodología establecida para la cuantificación de los conceptos poblacionales, las reformas y disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Decretos de la Creación y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos; así como mantener actualizados los datos cuantitativos que indican su magnitud, para los cuales se estableció un periodo anual.	Si	Si	Se acepta el ASM, aunque no se tiene un control para actualizar de manera constante los datos el catálogo de las Instituciones y en las modificaciones constantes en sus URs de cada Dependencia y Entidad y Organismo Público de la Administración Pública.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Se reforzara la metodología para mantener actualizada la población objetivo del programa presupuestario al depender de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
7	La alineación del Pp M009 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoy Secretaría de Administración) vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.	Actualizar la alineación del Pp M009 a los instrumentos de planeación estratégica vigentes (PED, Programa Sectorial, Programa Institucional, entre otros), así como incluir dicha vinculación a objetivos de orden superior (completa) en los documentos 'Alineación estratégica' y 'Diagnóstico del programa'.	Si	Si	Se acepta el ASM aunque la alineación del PP M009 a los instrumentos de planeación estratégica del PED etc, ya se realizó durante la programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2020.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Se actualizará la alineación estratégica con los nuevos instrumentos de planeación para el siguiente proceso de programación y presupuestación para resultados 2021. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
8	A nivel Propósito, el nombre del indicador no se consideró claro.	Se recomienda precisar dentro del nombre del indicador de nivel Propósito a qué tipo de apoyo se refiere.	Si	Si	Se acepta el ASM para mejorar la redaccion del indicador de nivel propósito, ya que no se especifica el apoyo con el que atiende a las dependencias y entidades del poder ejecutivo.	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: Se retorzara el nombre el indicador a nivel propósito para darle mas claridad, relevancia e impacto a lo que se esta midiendo, para el ejercicio de programación y presupuestación para resultados 2021. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
9	El apartado 'Estrategia de cobertura' del 'Diagnóstico del programa', no cuenta con los elementos suficientes para considerarse un instrumento que permita ampliar el alcance y la cobertura del programa evaluado en el mediano y largo plazo, que mejoren su desempeño.	Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp M009, que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.	Si	Si	Se acepta el ASM donde se identificarán las coberturas para el mediano y largo plazo de la nueva administración del gobierno del estado a fin de dar cumplimiento para definir la atención de la población objetivo del programa presupuestario M009.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Se redefinirá la estrategia de cobertura del Diagnóstico del programa M009 en el proceso de programación y presupuestación para Resultados del ejercicio fiscal 2021, para dar un mejor cumplimiento a las metas programadas para el presente sexenio. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
10	En el apartado 3.1 del Diagnóstico se menciona un 'Catalogo de Instituciones y Unidades Responsables de la Administración Pública', no obstante, esta información no fue proporcionada como padrón o listado de instancias beneficiadas con los Componentes del Pp, por parte de los ejecutores.	Se considera que el ejecutor cuenta con información detallada de las instancias que son beneficiadas con los Componentes (bienes y servicios) otorgados a través del Pp M009, por lo cual se sugiere que, en evaluaciones posteriores, dichos datos sean proporcionados a la instancia evaluadora, con el objetivo de analizar la consistencia y contribución real del programa.	Si	Si	Se acepta el ASM, sin embargo, el catalogo de Instituciones y Unidades Responsables de la Administración Pública, se solicita de forma actualizada a la Secretaría de Planeación y Finanzas a fin de tener información real sobre cuales ejercen presupuesto durante el presente ejercicio para que sean beneficiadas en sus procesos administrativos que realiza la Secretaría de Administración a través de sus diversas áreas.	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: Se tendrá la información actualizada durante el ejercicio fiscal 2021 para las evaluaciones posteriores sobre las dependencias y entidades que son beneficiadas en los procesos administrativos que realiza la Secretaría de Administración. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

M009 Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado Secretaría de Administración

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
11	El Pp no cuenta con documentos normativos en los que se identifiquen los resúmenes narrativos de la MIR, los procesos y/o subprocesos para su operación, ni los actores involucrados en su operación.	Para los ejercicios subsecuentes, a fin de establecer estándares y procedimientos precisos para la operación del programa, se recomienda al ejecutor diseñar un documento institucional en el que se establezcan lineamientos, se especifiquen como mínimo los objetivos del programa, la población objetivo, las responsabilidades de los actores involucrados en el proceso, así como los mecanismos necesarios para que los recursos financieros asignados al Pp M009, se manejen con transparencia, eficacia y transparencia.	Si	Si	La institución incluirá los documentos normativos pertinentes donde se identifiquen los procesos para su operación del programa presupuestario a través de los manuales de procedimientos de la Secretaría de Administración.	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Se harán referencia a la publicación de los manuales de procedimientos donde se mencionen los procesos de operación que realizan las áreas que están adscritas al programa presupuestario para la programación y presupuestación de resultados del siguiente ejercicio fiscal 2021 Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
12	El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración, no hace referencia explícita al Pp M009, a pesar de contener procesos relacionados con los Componentes de dicho programa.	Se recomienda elaborar un manual de procedimientos u otro documento institucional similar, donde se incluyan los procesos y subprocesos para la generación de los servicios (Componentes) que entrega el Pp; así como el detalle de las acciones y actividades a realizar por los actores involucrados; los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos; la calendarización para llevar a cabo su actualización; y que este se publique en los principales sitios web del Gobierno del Estado.	Si	Si	Se acepta el ASM, ya que a consecuencia de la escisión de la extinta Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Administración se encuentra en proceso de publicación de su manual de procedimientos donde se incluyen los procesos de las áreas con la nueva estructura orgánica para el ejercicio fiscal 2020.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: Se hará referencia al manual de procedimientos cuando este autorizado y publicado, en el diagnóstico del programa presupuestario donde se validen los procesos que realizan y atienden las áreas de la Secretaría para el siguiente ejercicio de programación y presupuestación 2021. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
13	El ejecutor indicó en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico', que no existen similitudes o complementariedades del Pp M009 con otros Programas presupuestarios.	Se identificó complementariedad i similitudes del Pp M009 con los programas 'P003. Gestión para resultados de la administración pública' y 'P004. Planeación y evaluación estratégica' (ver reactivo 12 del presente informe), por lo que se recomienda incluir dicha información en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico'.	Si	Si	Se acepta el ASM de incluir en complementariedad y similitudes en el diagnóstico del programa PP M009, al P003 y P004, ya que su atención de población objetivo es la misma al ser la Administración Estatal del Estado de Puebla.	Bajo	Específico	Operación	1. Acción: Se realizarán las modificaciones en el diagnóstico del programa presupuestario para incluir los programas presupuestarios similares al M009. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración
14	En 2018, el indicador del Componente 1 reportó un cumplimiento excedido de su meta, igual a 145.32%; mientras que las Actividades 1.5 y 8.2, reportaron un cumplimiento inferior al esperado; asimismo, las Actividades 1.2 y 4.2 sobrepasaron su meta en más de 115%.	Se recomienda al ejecutor que, en ejercicios posteriores, revise el comportamiento del cumplimiento de las metas de los indicadores del Componente 1, Actividades 1.5, 8.2, 1.2 y 4.2, su línea base, así como los factores externos e internos que en el año 2018 afectaron su cumplimiento, a fin de poder estimar adecuadamente los valores que se pretenden lograr en el ejercicio fiscal correspondiente.	Si	Si	Se acepta el ASM para realizar estimaciones más certeras y reales para tener un mejor cumplimiento de metas de los componentes y actividades del programa presupuestario M009 en los ejercicios posteriores.	Alto	Específico	Resultados	1. Acción: Se realizará el análisis y las proyecciones más certeras a las metas de las actividades y componentes que entrega el programa presupuestario M009 para el ejercicio fiscal 2021 durante el proceso de programación y presupuestación para resultados. Inicio:30/09/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Administración Unidad Administrativa: Dirección de Administración